



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE  
Tesorería

Fjese al día de la fecha en el Tablón de Anuncios de esta Corporación el presente documento.  
Teguiise a:

19 JUN 2019



EL ALCALDE PRESIDENTE

## ANUNCIO: CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE TAXIS

Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Teguiise consta, con número de asiento 1371/2019, de 18 de junio, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

### “DECRETO – ALCALDÍA”

“**Visto** el Reglamento del Taxi del Municipio de Teguiise que establece, en su artículo 61, la obligatoriedad de la obtención del Permiso Municipal de conductor de Taxis.

**Visto** el artículo 62 del Reglamento del Taxi del Municipio de Teguiise (BOP nº 138 de 16 de noviembre de 2018), y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación aplicable al presente caso, **RESUELVO**:

Aprobar la Convocatoria de las pruebas de aptitud para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Taxis del municipio de Teguiise, siendo el procedimiento y las bases que han de regir la misma las que siguen:

### -BASES-

**PRIMERA:** Naturaleza de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria será la obtención por parte de los aspirantes del Permiso Municipal de Conductor de Taxis en el municipio de Teguiise.

**SEGUNDA:** Condiciones de los Aspirantes.

Para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Taxis en el municipio de Teguiise, los interesados deberán cumplir las siguientes condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 61 del Reglamento del Taxi del Municipio de Teguiise:

- Poseer Permiso de Conductor de Automóviles de clase igual o superior a la exigida por la Dirección General de Tráfico.
- Conocer las principales vías públicas y lugares de interés turístico y cultural de la población, situaciones de establecimientos públicos, centros oficiales, oficinas públicas, centros de educación y hospitales y/o itinerarios más directos para llegar a los puntos de destino.
- Conocer el Reglamento General de Circulación, Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en automóviles Ligeros, el Reglamento del Taxi del Municipio de Teguiise y las tarifas aplicables
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico alguno que le imposibilite el servicio.

**TERCERA:** De la Acreditación.

Los requisitos anteriormente expresados se acreditarán de la forma siguiente, debiéndose presentar los mismos junto con la instancia y anexos I y II.

- Las circunstancias expresadas en los apartados b) y c) se acreditarán mediante la prueba de aptitud.
- Certificado de antecedentes penales, acreditativo de que no está inhabilitado para ejercer la profesión de taxista
- Certificado Médico Acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico alguno que imposibilite el normal ejercicio de la profesión.
- Declaración Responsable (Conforme al modelo Anexo II) manifestando no ser conductor de ningún vehículo perteneciente a centros oficiales ni militares y que al ejercer la profesión lo hará en régimen de plena y exclusiva dedicación.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir reglamentario o superior.
- Dos (2) fotografías tamaño carné, en color.
- Dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya en caso de extranjeros.
- Documento acreditativo del pago de las Tasas Municipales reglamentariamente establecidas.

**CUARTA:** PRUEBAS SELECTIVAS (Artículo 62 de Reglamento del Taxi del Municipio de Teguiise)

Las pruebas consistirán en contestar a una serie de cuestiones elegidas por el Tribunal Calificador, en un tiempo máximo que dicho Tribunal establecerá al efecto.

El Contenido de las materias sobre la que versarán las cuestiones de las pruebas, (Artículo 62.2 del Reglamento del Taxi del Municipio de Teguiise), es el siguiente:

a) Callejero de la ciudad.

En este sentido se acreditará el conocimiento, dentro del Término municipal de las Vías públicas, lugares de interés turístico y cultural, situación de locales de esparcimiento, oficinas públicas, centros oficiales, principales hoteles, centros culturales, centros hospitalarios, protección civil, bomberos e itinerarios más directos para llegar al punto de destino.

b) Legislación.

- Reglamento General de Circulación
- Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles Ligeros.
- Reglamento del Taxi del Municipio de Teguiise.
- Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi.

Registro Nº: 2019015804

Fecha: 19-06-2019  
Hora: 12:53:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 19/06/2019 12:53:45

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D89D41E454E8EB3DA0EA77A18A6531745CD9DD en la siguiente dirección <https://sede.teguiise.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

19-06-2019 09:20

ALCALDE PRESIDENTE:

OSMAYDO BERTANCORT (P: P35074001)

**QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.**

**Presidente:** Don Francisco Díaz Torres

Suplente: Doña Nemesia Fe de León Armas

**Secretario:** Don José Alberto Umpierrez Delgado

Suplente: Don Eloy Cabrera Nieves

**Vocal:** Don Francisco Betancort Cejudo

Suplente: Don Alonso González Lemes

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero. Todos y cada uno de los miembros del Tribunal actuarán con voz y voto.

**SEXTA: Devengo de Asistencias.**

El Tribunal devengará asistencias por su participación en estas pruebas selectivas, calificándose a estos efectos en la categoría tercera.

**SEPTIMA: Dependencia a la cual deben dirigirse las Instancias.**

La solicitud y documentación complementaria que deban acompañarla se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento. Todo sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**OCTAVA: Listado de Admisión y Exclusión.**

Finalizado el plazo de entrega de las solicitudes, se hará público a través del tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su caso, página web, el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria. Estos últimos podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o practicar las subsanaciones que deban en el plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional en el tablón de anuncios de la Corporación.

Resultas las alegaciones y/o practicadas las subsanaciones por los interesados se procederá a la publicación (por el mismo medio) del listado definitivo.

**NOVENA: Calendario de la Pruebas.**

**Las pruebas selectivas se llevarán a cabo el día 31 de julio de 2019, a las 10:00 horas en las dependencias de la Policía Local.**

**DECIMA: Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en lo no previsto en estas bases.

Las modificaciones que puedan sufrir las presentes bases serán puestas en conocimiento de los interesados mediante la publicación de las mismas en el tablón de anuncios de este ayuntamiento además de su página web.

**DECIMO PRIMERA: De la Publicación.**

Al amparo de lo previsto en el artículo 59.6.B de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los acuerdos y actos que se deriven del procedimiento serán notificados a los interesados mediante la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teguije y su página web.

**DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD**

1. Fotocopia y original (para su compulsión) del permiso de conducir de la clase BTP o superior.
2. Certificado Médico Oficial.
3. Dos fotografías formato D.N.I.
4. Solicitud debidamente cumplimentada.
5. Solicitud de Certificado de Antecedentes Penales (Anexo I).
6. Declaración Responsable de no conducción de vehículos oficiales (Anexo II).
7. Dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya en caso de extranjeros.
8. Documento acreditativo del pago de las Tasas Municipales reglamentariamente establecidas.

**SOLICITUD**

**SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA OBTENCION DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE TAXIS EN EL MUNICIPIO DE TEGUIJE.**

DON/DOÑA....., mayor de edad, con domicilio en la C/..... del municipio de....., con documento nacional de identidad número....., y teléfono nº....., ante V.S. **EXPONE:**

Que estimando reunir las condiciones precisas para la obtención del permiso municipal de conductor de taxis en el Municipio de Teguije, y según lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria, por el presente, **SOLICITA:** Tomar parte de las pruebas selectivas convocadas, presentando este escrito de solicitud y documentos adjuntos.

En Teguije, a.... de..... de 201...

Firmado

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUIJE**

**ANEXO I**

PETICION DE ANTECEDENTES PENALES AL REGISTRO DE PENADOS Y REBELDES DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA EN LAS PALMAS,

Registro Nº: 2019015804

Fecha: 19-06-2019

Hora: 12:53:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUIJE Fecha: 19/06/2019 12:53:45

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D89DA1EA54EE8EB3DA0EA77A18A6531745CD9D0 en la siguiente dirección <https://sede.teguije.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

OSWALDO BETANCORT (R: P35024001)

ALCALDE PRESIDENTE

19-06-2019 09:20

SEGÚN NORMA LEGAL, ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 6/2002, DE 28 DE ENERO, PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS  
SE PRECISA PARA "Licencia Municipal de Conductor de Auto-Taxi"

Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Nombre:	D.N.I/N.I.E:
Lugar de Nacimiento:	
Provincia:	País:
Fecha de Nacimiento:	
Nombre del Padre:	Nombre de la Madre:
El arriba indicado solicita del Ayuntamiento de Tegui se, que requiera de oficio información sobre sus antecedentes penales. En Tegui se a.... de..... de 2.01....	
VALIDES 3 MESES (RR.OO de 1 de Abril de 1896, Regla 3ª y 9ª de Enero de 1914)	

El documento no será válido si lleva ENMIENDAS, TACHADURAS, RASPADURAS o PALABRAS INTERLINEADAS o AGREGADAS.

Los datos anteriores deberán coincidir con la documentación aportada por el solicitante, quedando bajo su responsabilidad si no se ajustan a la realidad.

**El Alcalde Presidente,**

El funcionario abajo firmante, **CERTIFICA** que: Consultada la Base de Datos de este Registro Central, **NO HAY CONSTANCIA DE NOTA PENAL**, a los efectos solicitados de la persona de la filiación arriba indicada.

**GERENCIA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN LAS PALMAS**  
REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES  
C/ Reyes Católicos, nº 47 – Bajo  
**35001 LAS PALMAS**  
Tfnos. 928/332604/333020

**ANEXO II**

DON/DOÑA ....., mayor de edad, con domicilio en C/ ....., de ..... y D.N.I/N.I.E, número ....., expedido en ....., por el presente, tiene a bien

**DECLARAR BAJO JURAMENTO:**

Que en la actualidad no conduce vehículo oficial y militar alguno, en ningún tipo de régimen.

Y para que así conste y a los efectos de acreditar dicho extremo en el expediente de concesión del "Permiso Local de Conductor de Auto-taxi del Municipio de Tegui se", firma la presente en Tegui se, a..... de..... de dos mil.....

Firmado

**DILIGENCIA** que extiende el funcionario abajo firmante para hacer constar que la presente declaración ha sido **FIRMADA** en su presencia por Don/Doña .....

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE**

Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, en Tegui se a fecha de la firma electrónica es este documento."

**EL ALCALDE PRESIDENTE,**  
**Oswaldo Betancort García**



Registro N.º: 2019016804

Fecha: 19-06-2019  
Hora: 12:53:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE Fecha: 19/06/2019 12:53:45

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D89DA1EA54EE8EB3DA0EA77A18A6531745CD9D0 en la siguiente dirección https://sede.tegui se.es de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

Oswaldo Betancort (R: P35024001) ALCALDE PRESIDENTE 19-06-2019 09:20